



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA N°

622/91

Salta, 12 de noviembre de 1.991.
Expediente N° 12.136/91.

VISTO:

Que el Dr. Rolando Dante Salinas, miembro titular del Jurado aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N° 326/91, que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "TECNICA // DIETETICA" de la Carrera de Nutrición; comunica su imposibilidad de integrar el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución del Consejo Superior N° 350/91 y sus modificatorias, debe procederse a su sustitución;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la sustitución del Dr. Rolando Dante Salinas por la Nut. María Lidia MARCHIORI en el Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Curso Docente de la asignatura: "TECNICA DIETETICA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Enviar copia de la presente a conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.

SMO.
APA.

MARCELO PEYRET
SECRETARIO



Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADEVA
VICE-DECANO
A/C. DE DECANATO